



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO
j05admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. No.: 76-147-33-33-001-2022-00430-00
DEMANDANTE: ARELIX OSPINA RUIZ Y OTROS

Constancia Secretarial: Verificado el expediente se observa que la notificación del auto núm. 1401 del 11 de diciembre de 2024, que admitió el llamamiento en garantía de **Seguros Generales Suramericana S.A.**, (Llamado por Serviagricola S.A.S.), se realizó mediante estado del **12 de diciembre de 2024**. (índices 00072 y 00074 Samai).

Por lo que el término para contestar la demanda de quince (15) días previsto en el artículo 225 de la Ley 1437 de 2011, transcurrió durante los días 13, 16, 18, 19 de diciembre de 2024, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24 y **27 de enero de 2025**. (Los días 14, 15 y 17 de diciembre de 2024, 18, 19, 25 y 26 de enero de 2025 fueron inhábiles. Igualmente, se deja constancia que la vacancia judicial inició el 20 de diciembre de 2024 y finalizó el 12 de enero de 2025), durante el interregno para contestar la demanda se recibieron los siguientes escritos:

- **Seguros Generales Suramericana S.A.**, el 22 de enero de 2025, en forma oportuna presentó contestación al llamamiento efectuado por el llamado en garantía Serviagricola S.A.S., y propuso excepciones. (índice 00075 Samai).

Encontrándose pendiente correr traslado de las excepciones propuestas por las entidades demandadas y llamados en garantía.

Cartago Valle del Cauca, 28 de enero de 2025.

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
SECRETARIA